

Confederación del Canadá Dominicana, S.A.

(CONFEDOM)

RNC No. 1-01-17137-5

Compañía de Seguros Generales y de Vida

99 Años Ininterrumpidos Sirviendo al País

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA

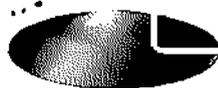
NO. F-101874

- 1.- **POR CUANTO:** OMEGA TECH, S. A., ha solicitado en fecha 19 de Marzo de 2018, a la Compañía de Seguros CONFEDERACION DEL CANADA DOMINICANA, S. A., una Fianza por valor de **RDS\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS CON 00/100)**, para garantizar: **EL MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (2,358) TONERES DE DIFERENTES TIPOS, MARCA HP, SEGUN PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS, REFERENCIA JCE-CCC-LPN-02-2018 DE FECHA FEBRERO 2018 Y COTIZACION NO. 3466492 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2018.**
2. **POR CUANTO:** la presente fianza deberá ser depositada en manos de la: **JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE)**, y tiene como fecha de vigencia desde: 22 de Marzo de 2018 hasta el 23 de Septiembre del 2018.
3. **POR CUANTO:** CONFEDERACION DEL CANADA DOMINICANA, S. A. no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.
4. **POR CUANTO:** CONFEDERACION DEL CANADA DOMINICANA, S. A., se compromete a responder a la: **JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE)**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.
 - a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente debe declararse ejecutoria.
 - b) Esta fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, incluyendo, pero no limitado a catástrofes naturales, guerra sea esta civil o con una nación extranjera, motines, huelgas, conmociones civiles, movimientos populares que tengan las proporciones de insurrecciones populares o rebelión, poder militar o usurpado o intentos de usurpación del poder, golpe de estado, golpe de fuerza o intentos de cualesquiera de estos, y/o las consecuencias directas o indirectas de estas circunstancias o también si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas por cualquier causa, evitando o impidiendo a: **OMEGA TECH, S. A.**, el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente fianza.



Oficinas en:

Santo Domingo, R. D., Calle Salvador Sturla No. 17, (Naco) Teléfono Central: 809-544-4144 • Fax: 809-540-4740, Apartado Postal 30088
Santiago, R. D., Calle 30 de Marzo No. 39, Casi Esquina Restauración • Teléfono: 809-582-6811 • Fax: 809-582-8844, Apartado Postal 41
E-mail: confedom@claro.net.do • Página Web: www.confedon.com



Confederación del Canadá Dominicana, S.A.

(CONFEDOM)

RNC No. J-01-17137-5

Compañía de Seguros Generales y de Vida

99 Años Ininterrumpidos Sirviendo al País

5. **POR CUANTO:** CONFEDERACION DEL CANADA DOMINICANA, S. A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.
6. **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la Fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.
7. **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la prestación de fianzas en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.
8. **POR TANTO:** La Compañía de Seguros, CONFEDERACION DEL CANADA DOMINICANA, S. A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente Fianza No. **F-101874** por: **RDS\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS CON 00/100)**, exigida a: **OMEGA TECH, S. A.**, conforme a las estipulaciones del presente convenio.

Y para que conste, se firma y sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 19 día del mes Marzo de 2018.

PRIMA.....	RDS\$1,500.00
IMPUESTO FISCAL.....	240.00
TOTAL.....	RDS\$1,740.00


FIRMA AUTORIZADA

Oficinas en:

Santo Domingo, R. D., Calle Salvador Sturla No. 17, (Naco) Teléfono Central: 809-544-4144 • Fax: 809-540-4740, Apartado Postal 30088

Santiago, R. D., Calle 30 de Marzo No. 39, Casi Esquina Restauración • Teléfono: 809-582-6811 • Fax: 809-582-8844, Apartado Postal 41

E-mail: confedom@claro.net.do • Página Web: www.confedon.com